

1/2006

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sesiones de la

Sr. Alcalde - Presidente.-
Ayuntami-

D. Juan de Dios Moreno Moreno
veintiséis de

seis.

Sres. Concejales.-

convocados y noti-

D. Jose Antonio Contreras Parody
orden del día

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa
asuntos a tratar

Dña Bernarda Galindo Martin
presidencia del

D. Juan Martin Ramirez
Dios Moreno

D. Juan Jose Ortega Sanchez
Concejales

Dña. Maria Asunción Pérez Cotarelo
que integran

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
para la celebra-

D. Francisco Rodriguez Gil
carácter

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

D. Jorge Sanchez Cabrera

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre.

Sra. Interventora.-

Dña Amparo Rodríguez Alvarez

En el Salón de

Casa Consistorial del

ento de Cúllar Vega , a

enero de dos mil

Debidamente

ficados en forma del

comprensivo de los

se reunieron bajo la

Sr. Alcalde, D. Juan de

Moreno las Sras y Sres.

expresados al margen ,

el quórum necesario

ción de la sesión con

ordinario y público.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas víctimas de la violencia domestica desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , de 22 de septiembre de 2005 , 27 de octubre de 2005 y 24 de noviembre de 2005 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , Concejal del Grupo municipal del PP se proponen la siguientes correcciones a la actas anteriores.

En relación con el acta 11/05 , pagina 15, sustituir tipicanes por pipicanes al ser un error gramatical, asi como suprimir el parrafo desde “ hace constar...” hasta el final, ya que no se manifestó por su parte esta afirmación sino por la Sra. Concejala de IU, por lo que hay que atribuirle a su intervención la afirmación.

En la pagina 8, parrafo cuarto del acta 12/05, quitarlo y sustituirlo por el siguiente que refleja más fielmente su intervención . Por todo ello... “ el Sr. Ruiz Vilchez solicita la nueva redacción de hecho imponible y la supresión de la mención a panteones y mausoleos del art. 8, y el Sr. Alcalde lo acepta para somterlo a votación...”.

Por el Sr. Alcalde en relación con el borrador del acta 12/05 , pagina 8 parrafo segundo se debe corregir en su intervención el termino “no” , al decir que no se ha puesto en funcionamiento la concesión.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, Concejala de IU, se propone la aprobación de las siguientes observaciones a las actas anteriores para su rectificación.

Respecto al acta 10/05, en la pagina 40 parrafo segundo sustituir Grupo municipal del PSOE por “Agrupación local del PSOE”.

En relación con el acta 11/05, pagina 11, parrafo tercero susituir para reflejar correctamente su intervención , “ Que habia una relación personal antes de ser Concejalas , por lo que se veían más, y que a pesar de las tensiones de comienzo de la legislatura han podido matener la amistad.”

En la pagina 13 , parrafo primero del acta 11/05 para clarificar sustituir el parrafo ... por que “se habia presentado un escrito por parte de las hijas dirigido al Sr. Alcalde, el cual quedaba pendiente de contestar”.

En la pagina 13 , parrafo segundo del acta 11/05 introducir “no hubo ensañamiento” tal y como dijo según el sentido de la frase .

En la pagina 15 del acta 11/05, sustituir tipicanes por pipicanes.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar las correcciones planteadas, entendiendose aprobados con estas correcciones los borradores de las actas en los terminos en que han quedado redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N° 312 , de 30 de diciembre de 2005, se publica la Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N° 227 , de 21 de noviembre de 2.005, se publica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre , de Medidas para Viviendas Protegidas y Suelo.
- N° 249, de 23 de diciembre de 2005, se publica la Resolución de la Consejería de Empleo de 12 de diciembre de 2005, sobre Fiestas Locales en el ambito de Andalucía para 2006.
- N° 254 , de 31 de diciembre de 2005, se publica la Ley 16/2005, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autonoma de Andalucía para el año 2006.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 240 , de 20 de diciembre de 2005, se publican dos anuncios relacionados con este Ayuntamiento referidos a:

* Edicto de aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal n ° 11 , Tasa de Cementerio municipal.

* Anuncio de la Diputación Provincial de Granada licitando la Obra 63-GPP/04 Cúllar Vega alumbrado ,acerado y carril bici en la carretera tramo entre Cúllar Vega y Churriana.

- N° 248 , de 31 de diciembre de 2006, se publica anuncio sobre licitación por concurso de las obras de Urbanización del PPR-6.
- En el mismo número, Presupuesto General para 2005, del Consorcio de la UTEDLT de Santa Fe.
- N° 1 , de 3 de enero de 2006, se publica anuncio sobre corrección de errores materiales aritméticos y de hecho de la reparcelación del PPR 6.
- N° 10 de 17 de enero de 2.006, anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto para 2006, del Consorcio de Transportes del Area de Granada.

-

Comunicaciones:

- La Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía remite acuse de recibo del envío de la copia de la Liquidación del Presupuesto de 2004.
- La Sra. Jefa del Gabinete Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acusa recibo del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre “Modelo de desarrollo local en Andalucía “.
- La Sra. Jefa de la Secretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales acusa recibo de la recepción del acuerdo del Pleno sobre “ Pacto local por la integración y la convivencia.”
- El Sr. Letrado remite la sentencia núm 309 de 2005 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, en recurso 156/04 formulado por Unica de Cúllar Vega S.L. desestimando dicho recurso , siendo firme la referida sentencia al no haber recurso frente a la misma, por lo que queda firme el acto recurrido.
- El Sr. Presidente de la Excma Diputación de Granada , remite acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de noviembre de 2005, Propuesta de Resolución del Grupo Socialista sobre Igualdad.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de Urbanismo.-

Resolución.-

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2005, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial Residencial PPR-6, para efectuar la distribución de beneficios y cargas de urbanización del referido plan parcial, a ejecutar por el sistema de cooperación; habiéndose detectado posteriormente errores materiales, de hecho o aritméticos, los cuales han sido subsanados por los Servicios Técnicos contratados por este Ayuntamiento.

Vistos los informes jurídico y de Secretaría.

Visto lo dispuesto en el art. 105.2 de la LRJAPPAC.

RESUELVO:

1º) Aprobar la corrección de errores materiales comprobados, cuyo rectificado obra en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial PPR-6 fechado el 8 de noviembre de 2005.

2º) En síntesis, los errores que se corrigen son los siguientes:

A) En el documento de Memoria:

- Se sustituyen la página 70, por subsanación del apartado d) Cultivos.
- Se corrigen en la página 78, errores aritméticos en el Presupuesto de Gastos.
- Se corrige la página 79, valor de repercusión.
- Se corrigen páginas 83, 84 y 85 coste total repercusión.
- Se corrigen páginas 86 y 87, compensaciones económicas.

B) En el documento Fincas de Reemplazo:

- En el cuadro de las páginas 2 a 8, se han adaptado los cálculos al importe presupuestario rectificado en la Memoria.
- Se corrigen las páginas 14 y 15, por corrección de error solicitada por D. Ángel Díaz Bimbela.
- Se corrigen las páginas 138 a 145, incluyendo las superficies de Parcelas no lucrativas.
- Se ha actualizado el nomenclátor de diversas calles, incluso en la descripción de linderos de las parcelas resultantes afectadas.

C) Respecto a Planos:

- Se sustituyen los planos Z-0, 02,03 y 04.

3º) Esta resolución, que será insertada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicada en el BOP de Granada y notificada personalmente a los interesados, es definitiva en vía administrativa y en su contra puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esa clase sita en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la notificación personal o, en su defecto, desde la publicación de la presente en el BOP; ello, sin perjuicio de cuantos otros recursos tengan a bien interponer los afectados y resulten admisibles en derecho, como el Recurso Potestativo de Reposición ante esta misma Alcaldía, por plazo de un mes.

Cúllar Vega, a 23 de diciembre de 2005.

Resolución

Vista la resolución adoptada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, notificada a este Ayuntamiento con fecha 20 de diciembre de 2005, en el expediente sancionador de referencia 410/04 GR.

Vistas las facultades que confiere a esta Alcaldía la vigente legislación de régimen local en relación con el ejercicio de acciones necesarias para defender sus bienes y derechos.

HE RESUELTO:

- 1.- Proceder a la impugnación jurisdiccional de la mencionada resolución, al no estar conformes con la motivación de la misma.
- 2.- Facultar al Letrado D. Nicasio Angulo Jimenez para que dirija dicho procedimiento y al Procurador de éste Ayuntamiento Don Aurelio del Castillo Amaro para que represente a ésta Corporación.

Cúllar Vega a 16 de enero de 2006

Licencias de obras mayores:

- Expte 114/05, a D. Antonio Robles Coca, para una vivienda.
-

Licencias de obras menores:

- Expte 98/05, a D. Juan M. Atienza Aguilera.
- Expte. 122/05, a D. Raul Casares Perez.
- Expte. 125/05, a D. Jose M. Pereira Perez (Denegada).
- Expte. 136/05, a D. Juan M. Martinez Ramirez.
- Expte. 139/05, a D. Jose Perez Medina.
- Expte. 140/05, a Dña Encarnación Martín Moreno.
- Expte .144/05, a D. Rafael Morales Cabrera.

En materia de Hacienda Local, personal y contratación, y otras :

RESOLUCION.-

Se ha tramitado Concurso para adjudicación de la obra del Hogar del Pensionista de Cúllar Vega, el cual ha quedado desierto al no concurrir ninguna empresa a la contratación. Por otra parte se presenta informe técnico que corrige el precio inicialmente previsto en 60.003,67 euros, un 9,9 por ciento más de incremento.

Siendo posible en estos supuestos aplicar el procedimiento negociado sin publicidad al quedar desierto en base al anterior pliego que no puede modificarse, y teniendo en cuenta que respecto al precio puede

haber una modificación siempre que no supere el 10 % del mismo según el art 141, a) del TRCAP.

Resuelvo según la competencias que me confiere el art 21. 1. f) de la LRBRL:

1º) Contratar por el procedimiento negociado sin publicidad el proyecto Reforma Local Hogar del Pensionista, aprobando la corrección de errores al Proyecto, según el documento técnico, por lo que se licita la obra en 60.000,00 euros a la baja, así como teniendo en cuenta los demás aspectos de valoración que incluyen los pliegos del concurso, que ha de entenderse como procedimiento negociado.

2º) Invitar a tres empresas para que presenten ofertas siendo las siguientes:

- Ingenierias y Construcciones Jabalcon S.L.
- Construcciones Bermejales S.A.
- Construcciones Provias S.A.

Se dará un plazo de diez días desde la recepción de la invitación para poder concurrir dichas empresas.

Cúllar Vega a 19 de diciembre de 2.005.

Resolución .-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra de Reforma de la Casa de la Música por el procedimiento de concurso abierto urgente .

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentó la siguiente proposición:

- D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L..

Resultando que por la Mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato de obra a D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L. como autor de la única proposición presentada que resulta ventajosa para este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 85 a 90 del TRLCAP, por esta Alcaldía de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21. 1. ñ) de la LRBRL, se resuelvo:

Primero.- Declara valido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso a D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L., como autor de la proposición por 99.731,77 euros.

Tercero.- Conceder un plazo a la empresa adjudicataria para constituir la garantía definitiva en el plazo y cuantía que establecen los pliegos. Posteriormente se procedera a la firma del oportuno contrato administrativo.

Cúllar Vega a 22 de diciembre de 2.005

Resolución .-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra de Acondicionamiento y mejora de vestuarios por el procedimiento de concurso abierto urgente .

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin , se presentó la siguiente proposición:

- D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L..

Resultando que por la Mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato de obra a D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L. como autor de la única proposición presentada que resulta ventajosa para este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 85 a 90 del TRLCAP, por esta Alcaldía de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21. 1. ñ) de la LRBRL, se resuelvo:

Primero.- Declara valido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso a D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L., como autor de la proposición por 88.109,74 euros.

Tercero.- Conceder un plazo a la empresa adjudicataria para constituir la garantía definitiva en el plazo y cuantía que establecen los pliegos y al cumplimiento de las demás obligaciones que establecen los pliegos . Posteriormente se procedera a la firma del oportuno contrato administrativo.

Cúllar Vega a 22 de diciembre de 2.005

DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2.005**, VENGO A:

PRIMERO: Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida **313.48000** a:

| USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS) | IMPORTE PAGAR € | A |
|------------------------------|--------------------|---|
| FRANCISCO MORENO PRIETO | 223,17 | |
| CARMEN MORENO FERNANDEZ | 157,47 | |
| ROSARIO LOPEZ MORENO | 106,37 | |
| SALVADORA LOPEZ MORENO | 91,77 | |
| GENOVEVA RECHE SÁNCHEZ | 91,77 | |
| ANTONIO MARTIN MARTIN | 99,07 | |
| TOTAL..... | | |

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintisiete de diciembre de 2.005.

DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2.005**, VENGO A:

PRIMERO: Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida **313.48000** a:

| USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS) | IMPORTE PAGAR € | A |
|------------------------------|--------------------|---|
| MANUEL GARCIA MONTES | 95,00 | |
| FRANCISCA AGUILAR MARTÍN | 168,00 | |
| MERCEDES ARAGON RODRÍGUEZ | 168,00 | |
| CONCEPCIÓN TERRIBAS SALDAÑA | 168,00 | |
| NIEVES SÁNCHEZ CASTILLA | 80,40 | |
| TRINIDAD GARCIA MONTES | 98,65 | |
| TOTAL..... | | |

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2.005**, VENGO A:

PRIMERO: Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida **313.48000** a:

| USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS) | IMPORTE PAGAR € | A |
|-------------------------------------|----------------------------|----------|
| MAGDALENA SÁNCHEZ SALINAS | 106,46 | |
| FRANCISCO LOPEZ MARTÍN | 77,26 | |
| PURIFICACIÓN LOPEZ MARTÍN | 95,51 | |
| CARMEN BARRERA RUIZ | 135,66 | |
| MARTÍN RODRÍGUEZ MANOVEL | 77,26 | |
| LAUREANO ROLDAN SÁNCHEZ | 84,56 | |
| ANTONIA SERRANO BERTOS | 99,16 | |
| TOTAL..... | | |

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

Resolución .-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la obra de Hogar del Pensionista por el procedimiento negociado urgente .

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin , se presentó la siguiente proposición:

- D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L..

Resultando que por la Mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato de obra a D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y

Construcciones Jabalcón S.L. como autor de la única proposición presentada que resulta ventajosa para este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 92 y concordantes del TRLCAP, por esta Alcaldía de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21. 1. ñ) de la LRBRL, se resuelvo:

Primero.- Declara valido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el procedimiento negociado a D. Francisco Javier Garcia Ortiz, por Ingenierias y Construcciones Jabalcón S.L., como autor de la proposición por 59.995 euros y demás condiciones que ofrece.

Tercero.- Conceder un plazo a la empresa adjudicataria para constituir la garantía definitiva en el plazo y cuantía que establecen los pliegos, y cumplir las demás condiciones que se requieren para el contrato. Posteriormente se procedera a la firma del oportuno contrato administrativo.

Cúllar Vega a 29 de diciembre de 2.005

- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos a miembros electos diciembre por un total de 577,52 euros .
- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos al personal funcionario diciembre por un total de 21.301,85 euros .
- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos al personal funcionario policías diciembre por un total de 8.521,13 euros .
- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos al personal laboral fijo diciembre por un total de 11.499,96 euros .
- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos al personal laboral diciembre por un total de 12.741,57 euros .
- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos al personal laboral temporal diciembre por un total de 36.014,85 euros .
- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos Taller de empleo diciembre por un total de 11.944,35 euros .
- Resolución de 22 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos al trabajadores PFEA Ordinario 2005 , diciembre por un total de 2.128,12 euros .
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, aprobando 2 liquidaciones de Plusvalía por un total de 196,59 euros.
- Resolución de 22 de diciembre de 2005, aprobando 1 liquidaciones de Plusvalía por un total de 14,92 euros.
- Resolución de 27 de diciembre de 2005, aprobando 1 liquidaciones de Plusvalía por un total de 65,48 euros.
- Resolución de 27 de diciembre 2005, aprobando relación de pagos a asistencia a Concejales 2º semestre 2005 por un total de 6.447,00 euros .

- Resolución de 27 de diciembre de 2005, aprobando 6 exenciones a minusválidos del Im. Vehículos Tracción Mecánica.
- Resolución de 6 de enero de 2006, aprobando 6 liquidaciones de Plusvalía por un total de 93,10 euros.

Por el Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA se pregunta sobre la resolución referente al PPR 6 preguntando si puede haber algún problema si se paraliza dicho Plan. El Sr. Alcalde entiende que si podría haberlo si se paraliza.

El Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP realiza varias peticiones en relación con las Resoluciones comunicadas, entre ellas respecto a la pagina 4, en relación con la resolución de contratación de obra del Hogar del pensionista su grupo municipal del PP se reserva la opinión hasta que se hagan los calculos de la obra, en el mismo sentido respecto a la resolución de adjudicación de dicha obra que consta en la pagina 8.

4º.- APROBACION DE ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES.-

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, referente a la ordenanza de subvenciones en donde consta: Moción de la Alcaldía, texto de la Ordenanza, informe de Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía se comunica que la Ordenanza se ha informado en dos Comisiones informativas, y que con la misma todas las subvenciones están reguladas y cubiertas de acuerdo con la ley, ya que antes se incumplía el principio de publicidad. A partir de esta ordenanza anualmente se realizarán una bases.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se alegra tener esta Ordenanza, ya que cada subvención tendrá su proyecto correspondiente. La Sra. Interventora manifiesta que la ordenanza regirá para todas las subvenciones además de las que como tales se incluyan en los Presupuestos o se gestionen a través de los convenios.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera que su grupo esta de acuerdo con la iniciativa que se presenta por imperativo legal, estando muy bien redactada, señalando unos puntos en la que no estan de acuerdo comparándola con la ley.

A continuación el Sr. Ruiz Vilchez detalla ampliamente el contenido de estos puntos que se refieren a ocho artículos: art. 1, art. 2, art. 8.2.b),

art 8.2. g) , art 16, primer parrafo, art. 28, 4ª, art. 19.2, Disposición adicional primera.

Por el Sr. Alcalde no se pone en duda el esfuerzo realizado por el Sr. Ruiz Vilchez , para enriquecer el texto, pero ya ha sido suficientemente tratada en dos comisiones informativas en el mes de diciembre y en el mes de enero, siendo la postura de su grupo el mantener el texto por estos motivos , teniendo en cuenta que se abre un periodo de alegaciones donde se pueden presentar propuestas de modificaciones.

La Sra. Pérez Cotarelo agradece estas aportaciones pero considera en primer lugar que aunque lo que se aprueba en las Comisiones informativas no es vinculante para el Pleno, las modificaciones que se proponen hay que hacerlas en las comisiones; que ella no ha acudido a estas comisiones pero que jamás se le ha ocurrido después hacer una aportación. En segundo lugar que a los políticos corresponde gestionar los proyectos que se realizan para el pueblo y a los técnicos elaborar los proyectos, por ello le ha parecido descortés que se corrija un trabajo presentado por una técnica, la Sra Interventora ; que ella , por su parte no conoce la ley, pero para ella el único documento que vale es el elaborado por la Sra. Técnica, y políticamente lo que se dijo en Comisión informativa, por lo que solo acepta lo que se vió en la Comisión informativa.

El Sr. Ruiz Vilchez responde que se entiende que estas declaraciones son altamente vergonzosas , y que a las sesiones venimos todos a trabajar y su grupo está trabajando mucho en esta legislatura, mucho más que Izquierda Unida, que no puede decir que no vengamos a trabajar el Grupo municipal del PP; el pleno es un foro de debate y no es el punto final para aprobar algo, sino que uno hace sus aportaciones y no tiene un plazo legal para hacerlas, en el caso de que las vea en esos plazos, por ello por su parte se siente en la obligación de aportarlas. Considera que él como jurista, por su trabajo profesional , no ha obstruido iniciativas políticas, sino que por su profesión y como jurista ha hecho aportaciones técnicas a nivel informativo, y que por coherencia agradecerá a cualquier grupo político las aportaciones que se hagan, asi como que al considerar el Sr. Alcalde que es más razonable ir al periodo de alegaciones, su grupo lo planteará como alegación por lealtad institucional.

La Sra. Pérez Cotarelo , considera que ha estado comedida en su intervención, le parece una vergüenza el echar un pulso a la Sra. Técnica, en su intervención; ella ha sido cortés, pero con la manifestación del Sr. Ruiz Vilchez, se ve el talante de una persona u otra . La Sra. Pérez Cotarelo se refiere a la postura que ha mantenido IU en contra de la guerra de Irak en contra de la que mantuvo el PP en relación con dicha guerra, porque el compañero del PP, no podría esperar otra cosa de IU , que estar en contra de la postura que mantuviera el PP; entre otras consideraciones , no entiende que se le atribuya como vergonzosa su intervención, si quiere decir que el Grupo del PP trabaja más que el de IU, es lógico que trabaje tres veces más por el número de concejales, pero esto ha de medirse con propuestas y

proyectos importantes traídos para el pueblo, están por escrito las aportaciones de IU y del PP afortunadamente. La Sra. Pérez Cotarelo no pide que se le hable en relación con sus conocimientos técnicos o de leyes, sino que se la tenga en cuenta por el trabajo y aportaciones y por el tiempo que ella lleva en el Ayuntamiento.

La Sra. Pérez Cotarelo no admite que se refiera a la capacidad propia del Sr. Ruiz Vilchez , lo que viene a decir que los otros no tienen capacidad.

El Sr. Alcalde considera que se está llevando el debate por un enfrentamiento personal, y que se debe tener en cuenta según su opinión que las personas no lo son por su capacidad o conocimientos, sino por lo que son. Son de un gran valor los gestos y las formas, no por lo que sabe o deja de saber.

Finalmente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de acuerdo, que es aprobada por mayoría con ocho votos favorables , de las Sras y Sres. Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (5 votos). PA (2 votos) e IULV-CA (1 voto) y tres abstenciones de los Sres Concejales del Grupo municipal del PP:

Primero.- Se acuerda aprobar , con carácter provisional, la Ordenanza de subvenciones. Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del TRLRHL.

Cuarto .- Facultar al Sr. Alcalde , tan ampliamente como en derecho fuera preciso para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

En su explicación de voto el Sr. Ruiz Vilchez manifiesta que su intervención ha sido con animo de enriquecer el texto no con animo de discutir el trabajo realizado por el Sra. Inteventora no siendo esa la intención al plantear sus propuestas, y expresando que las disculpas que ofrece el PP, han sido no por tener razón las propuestas del PP, y que lamenta no fueran reciprocas como es lo que corresponde a la cortesía , disculpandose por el exceso en la discusión . El Sr. Alcalde considera que en el plazo de un mes de información pública se pueden plantear esas observaciones.

5º.- MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo para la modificación de la RPT de este Ayuntamiento.

Habiendose informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de este acuerdo que entre otros aspectos, con referencia al personal laboral trata de tener en cuenta una equiparación de puntos dentro del Complemento de convenio, y adaptar el complemento específico a los pueblos limítrofes a Cúllar Vega.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, pone de manifiesto que se trata de aprobar unas mejoras para parte del personal laboral, y que lo consideró favorable ya que firmaban un documento donde se recogía el tener el teléfono de localización abierto 24 horas.

La Sra. Galindo Martín, Concejala del Grupo municipal del PA, muestra en nombre de su grupo el acuerdo por el motivo de estar mal pagado dicho personal. Pregunta al equipo de gobierno cómo se va a recoger esto en los próximos Presupuestos; a la vez, presenta la postura favorable de su grupo al hecho de que vayan a estar disponible a través de los teléfonos móviles. El Sr. Alcalde informa que la próxima semana se presentará el avance de proyecto de Presupuesto para éste ejercicio.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Aprobar la modificación de la RPT para las plazas siguientes y quedando de la siguiente forma :

| | FACTORES | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| | FC | E | IM | P | D | RSA | RSE | EF | EI | PS | TOTAL |
| Fontanero 2º responsable | 5 | | 4 | | | | | 5 | 5 | 5 | |
| Electricista 2º | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | | | 5 | 5 | 5 | |
| Jardinero | 5 | 4 | 3 | 3 | 3 | | | 5 | 5 | 5 | |
| Albañil de 1º | | 3 | 4 | | | | 4 | | | | |
| Conductor barredora | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | |
| Limpiador/a media jornada respons | | | 2 | | | 2 | 2 | | | 2 | |
| | PUNTUACIONES | | | | | | | | | | |
| Fontanero 2º responsable | 140 | | 600 | | | | | 530 | 600 | 260 | 4.550 |
| Electricista 2º | 140 | 200 | 600 | 300 | 300 | | | 530 | 600 | 260 | 4.550 |
| Jardinero | 140 | 200 | 300 | 300 | 300 | | | 530 | 600 | 260 | 3.870 |
| Albañil de 1º | | 150 | 600 | | | | 630 | | | | 3.810 |
| Conductor | 140 | 200 | 600 | 300 | 300 | 640 | 630 | 530 | 600 | 260 | 4.550 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|--|----|-------|
| barredora | | | | | | | | | | | | |
| Limpiador/a media jornada respons | | | 200 | | 100 | 190 | 150 | | | | 60 | 1.330 |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | FACTORES | | | | | | | | | | | |
| | FC | E | EC | P | D | RSA | RSE | EF | PC | | | |
| Secretario | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | | | |
| Interventor | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | | | |
| | PUNTUACIONES | | | | | | | | | | | |
| Secretario | 72 | 74 | 150 | 125 | 150 | 170 | 130 | 52 | 41 | | | 1.288 |
| Interventor | 72 | 74 | 150 | 125 | 150 | 170 | 130 | 52 | 41 | | | 1.288 |
| | | | | | | | | | | | | |

Terminos-

| | |
|------------------------------------|-----|
| Formación complementaria | FC |
| Experiencia | E |
| Infraestructura medios | IM |
| Personas | P |
| Datos confidenciales | D |
| Riesgo de sufrir accidentes | RSA |
| Riesgo de enfermedad en el trabajo | RSE |
| Esfuerzo fisico | EF |
| Exposicion a intemperie | EI |
| Posiciones forzadas | PS |
| Responsabilidad Economica | EC |
| Horas frente al ordenador | PC |

2º) Se aprueba el nivel de Complemento de Destino de las plazas de Secretario e Interventor que se establece en el Nivel 28.

3º) Exponer esta modificación en el B.O.Priv. inicialmente para posibles reclamaciones durante un plazo de 20 días, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo en el caso de que no se presentaran alegaciones en relación con el mismo.

8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE HACER PUBLICAS LAS DECLARACIONES DE BIENES E INTERESES DE LOS CORPORATIVOS QUE LO DESEEN.-

Se dá cuenta por el Sr. Rodríguez Gil , portavoz del Grupo municipal del PSOE de la siguiente moción presentada el 19 de enero de 2006, e informada por la Comisión municipal Informativa de Economía y Hacienda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objetivo de la presente moción es facilitar y hacer pública la Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de los corporativos municipales que así lo autoricen.

Los acuerdos políticos producidos en los últimos meses en Andalucía han permitido que los ciudadanos puedan conocer las declaraciones de Bienes e intereses del Gobierno Andaluz y de todos los altos cargos del mismo, de igual forma el Parlamento de Andalucía acordó hacer públicas las declaraciones de todos los diputados y diputadas autonómicos de la presente legislatura.

Este saludable ejercicio de transparencia de los representantes públicos de todos los partidos políticos en Andalucía es sin duda un paso de gran importancia para profundizar en el acercamiento entre representantes y representados. Entre quienes circunstancialmente se dedican a la actividad política y entre quienes soberanamente tienen la oportunidad que la democracia les da para elegirles.

Los representantes políticos que se ocupan de la tarea común del gobierno de lo público, aparecen en ocasiones alejados de la ciudadanía e interpretados por ella como detentores de privilegios y posiciones de poder que producen a veces dudas sobre la honradez y la ética política de quienes en su inmensa mayoría se esfuerzan a diario sin más pretensión que la defensa de los intereses de la ciudadanía y la mejora de la calidad de vida de sus municipios.

La representación política en las corporaciones locales ha sido siempre valorada en nuestra democracia como la más cercana y fácil de identificar por los ciudadanos.

Es precisamente en este ámbito de representación donde es si cabe aún más comprensible y deseable un mayor ejercicio de transparencia de los ediles electos.

La Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada al precepto por la ley 14/200 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social), establece que:

“Todos los miembros de las Corporaciones locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales.

Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aportados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

Tales declaraciones se inscribirán en sendos Registros de intereses constituidos por cada Corporación local. El Registro de causas de posible incompatibilidad y de actividades tendrá carácter público”.

Art. 75.7 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen local.

Según este precepto, es claro que la declaración de bienes patrimoniales, registrada separadamente, queda fuera de la exigencia de publicidad establecida en el mismo.

El Capítulo III del Título Primero del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre. Alcance, contenido y forma de la declaración de intereses que se ha de instrumentar, habrá de contener:

- a) Identificación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio personal, con designación, en su caso de su inscripción registral y fecha de adquisición de cada uno.
- b) Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados, con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas así como el nombre o razón social de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de Cúllar Vega, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1º. Hacer públicas las declaraciones de bienes e intereses de todos los corporativos que deseen hacerlo y facilitar los medios de difusión para ello, BOP y página web.

2º. Solicitar el apoyo técnico a la Diputación Provincial para facilitar la publicidad de las referidas declaraciones.

3º. Dar cuenta al Parlamento de Andalucía y a los partidos políticos con representación en la FAMP de la presente moción.

El Sr. Alcalde considera que la ley ha previsto la presentación de estas declaraciones por los Concejales en el Ayuntamiento y es bueno y saludable para el sistema democrático que se puedan hacer públicas voluntariamente.

La Sra. Pérez Cotarelo , por el Grupo municipal de IULV-CA, le parece bien la propuesta presentada, y señala que “quien hizo la ley hizo la trampa”, y la publicidad no garantiza nada, pero que es bueno como declaración de principios que se apruebe por el pleno.

El Sr. Ortega Sánchez, Concejel del Grupo municipal del PA, considera que es una propuesta de cara a la galería, ya que como se ha dicho “quien hizo la ley hizo la trampa”. Su grupo municipal propone incluir un punto más en la declaración, incluyendo los sueldos , dietas, etc...de cada uno de los Concejales, poniendo todo lo que nos pagan anualmente.

La Sra. Interventora , respecto de estos ingresos informa que es recoges en los Presupuestos anuales.

También se informa por el Sr. Secretario que las declaraciones de bienes se realizan de acuerdo con modelos que fueron aprobados en su día por el Pleno , aprobación que requiere la normativa vigente de régimen local, y que por ejemplo no reflejan datos cuantificados económicamente.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP no entiende la propuesta presentada ya que todos los Concejales deben declarar sus bienes a principio de legislatura y está regulada por ley esta misma obligación. Pregunta si podría tener como motivo la situación de otros compañeros del PSOE en otras zonas de la provincia como en Lachar. Habiendo hecho todos la declaración no entiende el por qué de la moción, por lo que lo considera como un gesto de cara a la galeria, y por ello su Grupo al no encontrar motivo se abstendrá, así como que no hay ningún medio de control de la veracidad de las declaraciones y las cuantías dinerarias que se declaran.

El Sr. Alcalde no entiende que se presente de cara a la galeria ya que trata de dar claridad, al hacer las declaraciones éstas no son públicas, y ahora se presentan de cara a los ciudadanos. En la propuesta se presenta como voluntaria y se dará una transparencia como político de la persona que la realice , diciendo que esta es mi declaración y la pongo en público. No considera correcto referirse al caso de Lachar ya que no están aquí para dar explicaciones.

El Sr. Ortega Sánchez considera que se puede hacer la trampa poniendo los bienes a nombre de conyuge o familiares. El Sr. Alcalde considera que no hay ninguna trampa ya que se trata de los corporativos de Cúllar Vega , y no los de otro municipio, y cada uno en su libertad declara lo que quiera, lamentándose que a pesar de lo expresado por el Sr. Alcalde no se incluya lo que se propuso por su grupo.

El Sr. Ruiz Vilchez considera que se trataría de una mera declaración, sin criterio y que para su grupo quedaría en el aire, los ingresos de los Concejales con dedicación se hace en los presupuestos , asi como las

dietas, etc.... Comprende que como equipo de gobierno se busque esa publicidad pero en la oposición no se tiene acceso a nada dudoso.

El Sr. Alcalde señala que en la pagina Web del PSOE, ya se han hecho estas declaraciones.

Tambien la Sra. Pérez Cotarelo indica que en Granada todos los grupos de la oposición han hecho esta declaración.

Finalmente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (5 votos), PA (2 votos) e IULV-CA (1 votos) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP:

1º.- Hacer públicas las declaraciones de bienes e intereses de todos los corporativos que deseen hacerlo y facilitar los medios de difusión para ello, B.O.P y pagina web.

2º.- Solicitar el apoyo técnico a la Diputación Provincial para facilitar la publicidad de las referidas declaraciones.

3º.- Dar cuenta al Parlamento de Andalucía y a los partidos políticos con representación en la FAMP de la presente moción.

En relación con los siguientes puntos del Orden del día, por el Sr. Alcalde se agradece a los portavoces la responsabilidad que se ha tenido a la hora de realizar un consenso para las mociones presentadas y que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en momentos oportunos e importantes si es en beneficio del pueblo.

9º.- MOCION SOBRE CONSTRUCCION URGENTE DE LA VAU-5 .-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción de 24 de enero de 2006 , presentada conjuntamente por todos los Grupos políticos municipales.

MOCIÓN SOBRE LA VAU-5 CONSENSUADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que por el PP de las Gabias se presentó la correspondiente Moción sobre la VAU5 y sobre su carácter necesario, que fue aprobada por 12 votos de esa Corporación y que también concluía en instar a los pueblos colindantes en adherirse a la propuesta.

SEGUNDO.- Que recibido por el Ayuntamiento Gobierno de Cúllar Vega el anterior acuerdo se incluyó en el orden del día del Pleno de Diciembre de 05 para su ratificación, concluyéndose tras el

correspondiente debate que, se elaboraría una moción conjunta del propio Ayuntamiento de Cúllar Vega.

TERCERO.- Que todos los Grupo Políticos que configuran el Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega entendemos como imprescindible la necesidad de la rápida construcción de la segunda circunvalación y del acceso denominado VAU5, y todo ello dados los problemas de circulación, densidad del tráfico, accidentes, etc.

Por todo ello el Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega, por medio del órgano Plenario ACUERDA:

1º) Exigir a la Junta de Andalucía que con carácter de urgencia, en los presupuestos del año 2.006 inicie el procedimiento público de ejecución de la VAU-5 de forma que la finalización de las obras no se demore más de dos años.

2º) Acepta la solicitud de Apoyo del órgano Plenario del Ayuntamiento de Las Gabias e instar a los Ayuntamientos de Churriana de la Vega, Armilla y Vegas del Genil, así como a la Diputación Provincial para que se sumen a esta propuesta.

3º) Autorizar al actual Alcalde de esta localidad para que inicie conversaciones con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para reivindicar la ejecución de esta vía de comunicación.

4º) Comunicar este acuerdo a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de Churriana, Vegas del Genil, Armilla y la Diputación Provincial.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, agradece independientemente del incidente del punto anterior, la iniciativa del Grupo municipal del PP al haber redactado y presentado una iniciativa para un acuerdo municipal.

El Sr. Ortega Sánchez portavoz del Grupo municipal del PA, considera que cuando algo afecta a nuestro pueblo nos hemos puesto de acuerdo, y pide que sirva de algo para otras ocasiones, lamentándose que a pesar de lo expresado por el Sr. Alcalde no se incluya lo que se propuso por su grupo.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se agradece las palabras de la compañera de Corporación de IU, procede aprobar el acuerdo y que se inicien las obras lo antes posible de la carretera.

Seguidamente se somete a votación la moción aprobándose por unanimidad con once votos favorables:

1º) Exigir a la Junta de Andalucía que con carácter de urgencia, en los presupuestos del año 2.006 inicie el procedimiento público de

ejecución de la VAU-5 de forma que la finalización de las obras no se demore más de dos años.

2º) Acepta la solicitud de Apoyo del órgano Plenario del Ayuntamiento de Las Gabias e instar a los Ayuntamientos de Churriana de la Vega, Armilla y Vegas del Genil, así como a la Diputación Provincial para que se sumen a esta propuesta.

3º) Autorizar al actual Alcalde de esta localidad para que inicie conversaciones con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía para reivindicar la ejecución de esta vía de comunicación.

4º) Comunicar este acuerdo a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de Churriana, Vegas del Genil, Armilla y la Diputación Provincial.

10º .-MOCION SOBRE EL TABACO.-

El Sr. Alcalde procede a presentar la siguiente moción de los Grupos políticos de este Ayuntamiento de 24 de enero de 2006:

<<MOCIÓN CONSENSUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA SOBRE LA OCM DEL TABACO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

UNICO.- La situación en que se encuentra el cultivo del tabaco en la provincia de Granada y el hecho de que las dificultades de dicha actividad afecten a 1.500 familias de productores lleva a este Pleno Municipal a formular las siguientes PROPUESTAS:

1º) Que se inste por parte del Ayuntamiento de Cúllar Vega a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que a su vez exhorte al ministerio de Agricultura del Gobierno de España para que formule ante la Comisión Europea una propuesta de desacople del 100% de las Ayudas a la producción de tabaco en Granada, considerando esta provincia, si ello se estima conveniente, como una ZONA HOMOGÉNEA DEDESACOPLAMIENTO, tal y como solicita el sector en nuestra comunidad autónoma, que permita evitar la transferencia de cuotas de producción subvencionables de unas comunidades a otras, en base al hipotético abandono por falta de rentabilidad en aquellas provincias de menor producción.

2º) Que se abra una línea de Subvenciones (Desacople vinculadas no a la producción, son a la ebriedad de tabaco de forma que, bien se mantenga la situación anterior, o bien se llegue a ese desacople del 100% por el

criterio de la variedad del tabaco, en este caso el “Burley” ya que por otras vías se cierran las puertas.

3º) Que por los mismos conductos se establezca una verdadera actuación de cultivos alternativos proponiéndose alternativas realmente viables y contrastadas que incluyan también las correspondientes subvenciones para reconversión de la producción de los tabaqueros que se reciclen (ello supondría nuevo utillaje y otras necesidades de producción).

4º) Que se establezca una programación de jubilaciones para aquellos tabaqueros que vayan entrando en la edad adecuada para este tipo de medidas.

5º) Que se establezcan indemnizaciones para aquellos que quieran abandonar la producción para que ello les permita una actuación de autoempleo. Que en esas indemnizaciones se incluyan diversos criterios como son las inversiones realizadas (tractores, secaderos), el lucro cesante, los años dedicados al cultivo etc.

6º) Que se establezcan indemnizaciones para hacer frente a los gastos de intereses y capital, de las hipotecas formalizadas por los agricultores, relacionados con el cultivo.

7º) Comunicación a:

- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía
- Ministerio de Agricultura
- Parlamento Europeo. >>

El Sr. Alcalde, comunica que ha habido previa a ésta , una moción presentada por el Grupo municipal del PP, posteriormente se ha tenido una reunión de los portavoces de todos los Grupos políticos municipales , y por el Grupo municipal del PP se ha retirado su propuesta de acuerdo, presentándose en su lugar la consensuada.

Por la Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IU se realizan dos puntualizaciones a las dos mociones. En primer lugar que personalmente se encuentra molesta por la aparición de una noticia en el periodico sobre este asunto, que se ha aclarado y que se ha solventado por la retirada de la primera moción presentada por el Grupo municipal del PP, y en segundo lugar, que hubiera sido mejor que el Grupo del PSOE, en su momento , hubiera retirado la que presentó, ya que en esto quienes estamos aquí representado al pueblo perseguimos lo mismo, esto podía suponer un retraso en la aprobación , pero que ella se incluye tambien en la necesidad de acordar previamente las propuestas.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA considera que es muy escueta la exposición de motivos, pero es aquello en lo que todos nos podíamos poner de acuerdo.

Para el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, la exposición de motivos se ha presentado de ésta forma con la finalidad

de que primen los intereses de los tabaqueros y las necesidades de las familias por los problemas que se están produciendo por la reconversión, no entrando en la dinámica de culpar a los partidos políticos, ni en las disputas entre los mismos cuando lo que importa es la situación de las familias que viven del cultivo del tabaco, siendo cierto que hay otras realidades que no se recogen en la exposición de motivos, pero si se tratara de exponerlas no favoreceríamos al ciudadano, por ello entiende que en ésta que se presenta queda subsumida y modificada la presentada por el PP, y todos asumimos la presente moción, habiendo sido motivo de no apoyar la moción presentada por el Grupo municipal del PSOE, el ser claramente insuficiente, y que el Grupo municipal del PP presentó su moción por la necesidad y urgencia, y la preocupación por el tema, y no retira la moción sino que la entiende subsumida en la que se presenta.

Finalmente el Sr. Alcalde, reitera el agradecimiento por las dos mociones presentadas y que ojalá se pueda cumplir lo que se pide y que sea beneficioso para todos.

Seguidamente se somete a votación la moción aprobándose por unanimidad con once votos favorables:

1º) Que se inste por parte del Ayuntamiento de Cúllar Vega a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía para que a su vez exhorte al ministerio de Agricultura del Gobierno de España para que formule ante la Comisión Europea una propuesta de desacople del 100% de las Ayudas a la producción de tabaco en Granada, considerando esta provincia, si ello se estima conveniente, como una ZONA HOMOGÉNEA DEDESACOPLAMIENTO, tal y como solicita el sector en nuestra comunidad autónoma, que permita evitar la transferencia de cuotas de producción subvencionables de unas comunidades a otras, en base al hipotético abandono por falta de rentabilidad en aquellas provincias de menor producción.

2º) Que se abra una línea de Subvenciones (Desacople vinculadas no a la producción, son a la ebriedad de tabaco de forma que, bien se mantenga la situación anterior, o bien se llegue a ese desacople del 100% por el criterio de la variedad del tabaco, en este caso el "Burley" ya que por otras vías se cierran las puertas.

3º) Que por los mismos conductos se establezca una verdadera actuación de cultivos alternativos proponiéndose alternativas realmente viables y contrastadas que incluyan también las correspondientes subvenciones para reconversión de la producción de los tabaqueros que se reciclen (ello supondría nuevo utillaje y otras necesidades de producción).

4º) Que se establezca una programación de jubilaciones para aquellos tabaqueros que vayan entrando en la edad adecuada para este tipo de medidas.

5º) Que se establezcan indemnizaciones para aquellos que quieran abandonar la producción para que ello les permita una actuación de autoempleo. Que en esas indemnizaciones se incluyan diversos criterios como son las inversiones realizadas (tractores, secaderos), el lucro cesante, los años dedicados al cultivo etc.

6º) Que se establezcan indemnizaciones para hacer frente a los gastos de intereses y capital, de las hipotecas formalizadas por los agricultores, relacionados con el cultivo.

7º) Comunicación a:

- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía
- Ministerio de Agricultura
- Parlamento Europeo

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se hace una referencia a que ha habido un malestar por la anterior situación de debate que ha sido tensa, y pide disculpas a quien se haya visto aludido en su intervención.

El Sr. Ortega Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PA, pregunta sobre la presentación de los Presupuestos de 2006 , ya que entiende que las cuentas del año 2005 tardarán un poco más en cerrarse.

Por la Sra. Interventora se comunica que en abril o mayo se intentarán presentar las cuentas de 2.005.

Seguidamente por el Sr. Ortega Sánchez, se pregunta por la periodicidad de limpieza de los contenedores de recogida de basura , si se está realizando una vez al mes en invierno y dos veces en verano.

El Sr. Alcalde le informa que él ha estado siguiendo la realización de estas operaciones de limpieza por la noche y de madrugada, y ofrece a cualquier grupo que quiera asistir a esta supervisión y tenga interés que puede acompañarlo, que la operación se realiza durante dos o tres días por un camión similar a los de recogida que va junto a éste, y que a él no le han llegado quejas sobre este servicio.

También el Sr. Ortega Sánchez realiza un ruego para que se solucione el malestar surgido por las atribuciones que se toman las empresas constructoras para cortar las calles a la hora de realizar las obras. También solicita se tenga una reunión con el equipo de gobierno para resolver el caos del tráfico que se produce en la plaza Felipe Moreno. El Sr. Alcalde sobre la disponibilidad de medios y policías para estas actuaciones y otras circunstancias relacionadas con el informe solicitado.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se hace referencia a cierto artículo aparecido en la prensa, respecto al cual agradeció la llamada del Sr. Alcalde sobre dicha noticia , dándose

entonces unas explicaciones personales entre ambos; por su parte se plantea que el Sr. Alcalde se retracte de esa noticia.

El Sr. Alcalde comenta que al aparecer en prensa el día 13 una noticia sobre la postura del grupo municipal del PP, y su intención de plantear una moción sobre la OCM del Tabaco , por su parte se remitió una nota de prensa explicando la posición del PSOE respecto a ello, enviándola a diversos medios, pero la que se remite al Diario Ideal de Granada aparece después del consenso alcanzado por los Grupos municipales del Ayuntamiento de Cúllar Vega para presentar la moción conjunta; y que el Sr. Alcalde le dio al Sr. Ruiz Vilchez los motivos por los que apareció aquella noticia extemporánea, por lo que entiende que no cabe retractarse , ni lo va a hacer.

Considera que no tiene cabida que se haga esto ,y que el periódico tampoco cree que la publique; considera que le dio explicaciones al Sr. Ruiz Vilchez, y que el periódico guardó la noticia y la publicó muchos días después cuando ya se había realizado el consenso.

El Sr. Ruiz Vilchez responde que no obstante haber recibido explicaciones se reserva el derecho de replica para ejercerlo en el medio donde se ha publicado la noticia con la opción de dejarlo así o contestar

A lo largo de este debate se ausenta de la sesión la Sra. Pérez Cotarelo y sale del salón de Plenos terminando su asistencia al Pleno, al irse agradece las disculpas dada por el Sr. portavoz del Grupo municipal del PP.

Aunque no se encuentra presente en la sesión la Sra. Pérez Cotarelo, el Sr. Ruiz Vilchez , quiere dejar constancia que se ha sentido aludido personalmente , que ha realizado su intervención con moderación y con lealtad institucional y le traslada sus disculpas en lo que haya podido ofenderla, y que procura hacer su discurso sin mirar a la persona ni a un grupo político determinados.

Seguidamente se refiere a que ha tenido noticias de que el 28 de Febrero , no va a haber acto institucional, y quiere confirmarlo. El Sr. Alcalde informa que no se va a perder la celebración , lo que cambia es la forma de realizarla , ya que en estos últimos dos años se ha visto por experiencia la baja o nula participación de los ciudadanos en los actos, y para ello se busca una mayor participación y que sea una fiesta de todos, suprimiendo los discursos y el echarse los trastos entre los distintos grupos políticos. El equipo de gobierno planteó la idea en la Comisión informativa, de hacer algo diferente donde participen los vecinos y los grupos políticos. En la comisión se dijo como se iba a hacer. A continuación el Sr. Alcalde detalla el programa de los actos a realizar.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, se expone que los grupos políticos no se manifestaron sobre las propuestas. El Sr. Alcalde expresa que no hubo rechazo a la propuesta en la Comisión informativa ; y si se dice pronto se pueden aceptar propuestas, para preparar los actos con tiempo.

En relación con unas escombreras que se encuentran al final de la C/ Clavel y en la transversal a C/ Peral se formula una pregunta por el Sr.

Ruiz Vilchez sobre la mismas, respondiendo el Sr. Alcalde que se esta investigando la propiedad de las mismas a través de datos catastrales , y que en otras parcelas del Ventorrillo se esta gestionando la obligación de la limpieza o hacerlo de forma subsidiaria habiendose logrado en un noventa por ciento, tanto en el vallado como en la prohibición de arrojar escombros. El Sr. Ruiz Vilchez solicita que se localice a estos propietarios de las parcelas sobre las que ha formulado la pregunta.

En relación con la nave de las fiestas o municipal por el Sr. Ruiz Vilchez se formula una pregunta sobre los accesos de minusvalidos a dicha nave. Por el Sr. Alcalde se informa que se han visto dos soluciones posibles que llevará a la Comisión de Urbanismo en cuanto a la obligación de tener servicios para minusválidos.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP se propone poner protecciones en las vigas de hierro de la nave entendiendo insuficientes las medidas adoptadas ello para evitar choques y posibles fracturas , así como proteger las abrazaderas metálicas que pueden ser muy cortantes, y pide que esta petición se tenga en cuenta.

Finalmente por el Sr. Ruiz Vilchez se solicita arreglar los columpios proximos a la gasolinera. El Sr. Alcalde le informa que este riesgo esta evitado actualmente ya que estan quitados , y que hay una demora en la empresa que ha urbanizado a la que se ha solicitado el arreglo de estos columpios.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde si da por terminada la sesión siendo las veintiuna hora cincuenta y seis minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario